

| | |
|------------|-----------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO HIPOTECARIO |
| RADICADO | 2015 - 01360 |
| DEMANDANTE | JAVIER OROZCO MIRANDA |
| DEMANDADO | DANIT JIMENEZ RADA |
| FECHA | NOVIEMBRE 10 DE 2021 |

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que la parte demanda ha presentado escrito mediante el cual solicita se reconozca poder. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. – Soledad, noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el poder conferido reúne los requisitos del artículo 74 del CGP, el Juzgado procederá reconociendo personería jurídica.

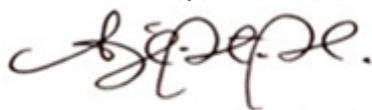
Por otro lado, en aras de impulsar y esclarecer la fecha en que se produjo la entrega del bien inmueble al rematante, se procederá a emitir requerimiento en tal sentido al apoderado judicial de la señora YURANIS LUCÍA CHANTELAIN PAVA, a través de la dirección electrónica reportada en el Registro Nacional de Abogados de la Rama Judicial.

En mérito de lo expuesto se,

R E S U E L V E:

1. Reconocer personería jurídica al doctor LEONARDO OLIVEROS MANCILLA identificado con CC N° 77.142.656 y T.P. 74.009 C.S.J. para actuar en representación de la demandada DANIT JIMENEZ RADA, en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 74 CGP.
2. REQUERIR para los fines indicado en la parte motiva de este proveído y los consignados en el auto de fecha 7 de octubre de 2021 al apoderado judicial de la rematante YURANIS CHANTELAIN PAVA, a través de la dirección electrónica que registre en el proceso o en el Registro Nacional de Abogados. Por secretaría ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **095**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 11 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO

MISR